

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 025/2011

**ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APRUEBA TRASPASO
INTRA INSTITUCIONAL DE LA GERENCIA DE
ADMINISTRACIÓN**

VISTOS:

La Constitución Política del Estado (CPE).

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990.

La Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999.

La Ley N° 062 de 28 de noviembre de 2010

El Decreto Supremo N° 29881 de 7 de enero de 2009.

La Resolución de Directorio N° 082/2006 de 3 de octubre de 2006.

La Resolución de Directorio N° 107/2010 de 22 de septiembre de 2010.

Las solicitudes de la Gerencia de Administración, mediante Hoja de Ruta Interna BCB-GADM-HRI-2011-399 recibida el 11 de febrero del año en curso e Informe BCB-GADM-SSG-DINF-INF-2011-6 de fecha 09 de febrero de 2011.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión BCB-SPCG-INF-2011-051, de 22 de febrero de 2011.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-INF-2011- 057 de 25 de febrero de 2011.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado (CPE) en el Artículo 158° inciso 11), aprueba el Presupuesto General (PGE) presentado por el Órgano Ejecutivo.

Que la Ley N° 1670 señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de aprobar el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para su incorporación en el Presupuesto General del Estado (PGE).

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales en su Artículo 8° inciso d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto del Banco Central de Bolivia y

//2. R.D. N° 025/2011

otras entidades, permitiendo las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de su presupuesto.

Que la Ley N° 2042, establece que toda modificación se deberá efectuar según lo señalado en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Que la Ley N° 062 (Ley Financiera) aprueba el Presupuesto General del Estado (PGE) para la gestión 2011 el mismo que incluye el Presupuesto del Banco Central de Bolivia.

Que el Decreto Supremo N° 29881, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto de las entidades del Sector Público.

Que la Resolución de Directorio N° 082/2006 aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto del Banco Central de Bolivia.

Que la Resolución de Directorio N° 107/2010 aprueba el Programa de Operaciones Anual (POA) y el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para la gestión 2011.

Que la Gerencia de Administración, mediante Hoja de Ruta Interna BCB-GADM-HRI-2011-399 recibida el 11 de febrero del año en curso e Informe BCB-GADM-SSG-DINF-INF-2011-6 de fecha 09 de febrero de 2011, ha solicitado el traspaso intrainstitucional por un importe de Bs7.515.000.- (Siete Millones, Quinientos Quince Mil, 00/100 Bolivianos) con la finalidad de contar con recursos para la adquisición de elementos del Sistema de Alimentación Eléctrica, construcción de una cancha de fútbol, para la segunda de remodelación de la Sede Social y Deportiva del BCB, consultor para supervisión del refuerzo estructural de las vigas cajón y para el transporte del Stand institucional y reubicación de activos.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante informe BCB-SPCG-INF-2010-051, ha realizado el análisis del traspaso presupuestario intrainstitucional solicitado por la Gerencia de Administración y recomienda su aprobación por el Directorio.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe BCB-GAL-SANO-INF-2011-057, no existe impedimento legal para que el Directorio de la Institución considere la aprobación de los traspasos intrainstitucionales solicitados por la Gerencia de Administración, por cuanto no contraviene ordenamiento jurídico vigente, en el marco de lo señalado en el Informe BCB-SPCG-INF-2011-051 y al amparo de las atribuciones previstas en la Ley N° 1670 y el Estatuto del BCB.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

//3. R.D. N° 025/2011

Artículo 1.- Aprobar el traspaso presupuestario intrainstitucional por un importe de Bs7.515.000.- (Siete Millones, Quinientos Quince Mil, 00/100 Bolivianos) en el presupuesto de la gestión 2011, de acuerdo al detalle que, en el anexo, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 1 de marzo de 2011

Ernesto Yáñez Aguilar

Hugo Dorado Aranibar

Gustavo Blacutt Alcalá

Rafael Boyán Téllez

//4. R.D. N° 025/2011

(ANEXO)

**TRASPASO SOLICITADO POR LA
GERENCIA DE ADMINISTRACION
(Expresado en Bolivianos)**

Programa	Objetivo	Operación	Meta	Partida	Denominación	Importe
De:						
2130 Gerencia de Administración						
00	D-03	D-01	D-02	252.100	Consultorías por Producto	-65.000,00
00	D-04	D-01	D-01	991.000	Provisiones para Gastos de Capital	-7.450.000,00
Total						-7.515.000,00
A:						
2130 Gerencia de Administración						
00	F-08	F-01	F-01	397.000	Útiles y Materiales Eléctricos	450.000,00
00	D-03	D-01	D-02	241.100	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	6.700.000,00
00	D-03	D-01	D-11	252.100	Consultorías por Producto	65.000,00
00	F-08	F-01	F-01	223.100	Fletes y Almacenamiento	300.000,00
Total						7.515.000,00